**RESOLUCIÓN**

Referencia: **UAIP.13-2021**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de Zacatecoluca, del día 26 de marzo 2021.

1. **CONSIDERANDOS:**

Que el día 24 de marzo 2021, se recibió Solicitud de Acceso a Datos Personales, por ---------------------------------------------------, --------------------------, --------------------, del domicilio de ----------------------, Departamento de --------------, portador de su Documento Único de Identidad número **---------------------**, solicitando la información bajo la referencia **UAIP.13-2021**, que se detalla a continuación:

* **Certificaciones de Acuerdos de su contratación a partir del año 2019 a la fecha.**

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j)de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

**Es necesario mencionar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de Acceso a Datos Personales, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella Unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* Con fecha 24 de marzo 2021, se le solicitó a la Unidad de Secretaría Municipal, la información solicitada a más tardar para el día 25 de marzo 2021. Al no tener respuesta se emitió memorándum número 059, como primer recordatorio para la entrega de información. Al respecto con fecha 26 de marzo 2021, a las 13:58 horas, se recibió la información requerida, la cual se adjunta a la presente.

1. **RESOLUCIÓN**

De conformidad a los artículos 65, 66, 72 lit. “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta Unidad, por parte de la Unidad Administrativa que posee la información solicitada.
2. Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
3. Archívese el expediente administrativo.

**Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez**

**Oficial de Información**